



Concejo Municipal de Cochabamba

CONVOCATORIA HOMENAJE PÓSTUMO "KANATA" (2da. PUBLICACIÓN)

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal Cochabamba, en función a la solemne Sesión de Honor en Homenaje a la Efeméride Municipal del 15 de agosto, invita a la Población en General, Organizaciones Sociales, Sociedades Científicas, Organizaciones Académicas, Empresariales y demás Instituciones de la Sociedad Civil, en cumplimiento a la Ley Municipal N° 0181/2016 de 13 de diciembre de 2016, **PROPONER** a Personalidades Locales, Departamentales y Nacionales, cuyos servicios extraordinarios hubiesen contribuido al desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

I. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

La Población, Organizaciones Sociales y demás Instituciones de la Sociedad Civil, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Datos personales; nombre y apellidos de la personalidad a ser distinguido/a adjuntando fotocopia del carnet de identidad u otro documento válido para evitar error en los nombres.
- Pequeño resumen de vida de la personalidad a ser distinguido/a, debiendo fundamentar los aportes que habría realizado.
- La propuesta puede ser presentada por los hijos(as), familiares, instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, agrupaciones, sectores sociales, OTBs, etc.
- Se adjunte muestrario fotográfico del Sitio de Honor donde se encuentran los restos mortales de la persona a ser homenajeado/a, y la correspondiente Resolución Municipal de autorización de Sitio de Honor en el Cementerio General de la ciudad.

El Homenaje Póstumo "KANATA" será realizado a personalidades cuyos restos mortales descansen en un Sitio de Honor en el Cementerio General de nuestra ciudad priorizando los otorgados en los últimos 12 meses.

II. RECEPCIÓN Y REGISTRO

Las propuestas para obtener la Distinción Póstuma "Kanata", deberán ser dirigidas a la Presidenta del Concejo Municipal de Cochabamba, Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta, mediante nota acompañando la documentación que acredite los aportes realizados por el ciudadano o la ciudadana a ser distinguido/a.

El período de recepción y registro comprende a partir del día lunes 19 de julio hasta el día martes 03 de agosto del año en curso hasta horas 16:00., impostergablemente. Para mayor información, acudir a la Comisión de Desarrollo Humano y Culturas del Concejo Municipal; ubicada en la Plaza 14 de Septiembre (acera norte).

Cochabamba, 25 de julio del 2021



Concejo Municipal de Cochabamba

2DA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ACREDITACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA GESTIÓN 2021 - 2023

La Presidenta del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, en cumplimiento al Art. 9 del Reglamento Interno de la "Comisión Municipal de la Mujer" aprobado mediante Resolución Municipal Nro. 7539/2017 de 14/07/2017, que señala que las y los componentes de las Organizaciones Sociales e Instituciones de la COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, serán acreditadas por el período de dos años computables a partir de su posesión y siendo que el 13 de agosto del presente año, concluye la duración de la representación de la Comisión Municipal de la Mujer, acreditada por Resolución Municipal Nro. 8243/2019, **SE CONVOCA** a las Organizaciones Sociales e Instituciones públicas y privadas, que hayan sido creadas específicamente con la finalidad de trabajar en temáticas inherentes a la Mujer y la defensa de sus derechos en la jurisdicción del Municipio de Cochabamba, para ser acreditados en la conformación de la Comisión Municipal de la Mujer del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

I. De los Requisitos:

Las Organizaciones Sociales y las Instituciones Públicas y Privadas interesadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar Personería Jurídica vigente.
- Documentación que acredite haber trabajado en temáticas inherentes a la Mujer y la defensa de sus derechos en la Jurisdicción del Municipio del Cercado.
- Documentación que acredite tener antigüedad mínima de dos años de trabajo en la Jurisdicción del Municipio del Cercado.

II. Plazo para la Presentación de los Documentos:

El plazo para la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados, deberá ser entregado a partir del día lunes 14 de julio del 2021 hasta el día 2 de agosto del 2021 hasta horas 18:00 p.m., mediante nota o memorial dirigido a la Presidenta del Concejo Municipal (Sra. Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta) acompañando la documentación requerida y documentada, debiendo señalar los nombres de sus representantes y sus respectivas y respectivos suplentes; para mayor información sobre los requisitos acudir a la Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia del Concejo Municipal, ubicada en la acera noreste de la Plaza Principal 14 de Septiembre.

Cochabamba, 25 de julio de 2021

Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

Dra. Marcela Vidaurio Inturias
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE LA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 21-41319/2021 2da Convocatoria Contratación de Servicio de Limpieza

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Contratación de Servicio de Limpieza de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	Mes	12

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs : 300-0014248
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del 26 al 30 de julio de 2021, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0606 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 21-41319/2021 2da Convocatoria "Contratación de Servicio de Limpieza" hasta el 30 de julio de 2021.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 21-41319/2021 2da Convocatoria "Contratación de Servicio de Limpieza", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 16:00 del día lunes 09 de agosto de 2021.

Cochabamba, julio de 2021

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

999/25-VII



Concejo Municipal de Cochabamba

2DA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ACREDITACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA GESTIÓN 2021 - 2023

La Presidenta del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y la Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, en cumplimiento al Art. 9 del Reglamento Interno de la "Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia" aprobado mediante Resolución Municipal Nro. 7541/2017 de 18/07/2017, que señala que las y los miembros de la COMISIÓN MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, serán acreditadas por el período de dos años computables a partir de su posesión y siendo que el 20 de agosto del presente año, concluye la duración de la representación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, acreditada por Resolución Municipal Nro. 8248/2019, **SE CONVOCA** al Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cochabamba, Organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes e Instituciones Públicas y Privadas, que hayan sido creadas específicamente con la finalidad de trabajar en temáticas inherentes a la Niñez y Adolescencia, la defensa de sus derechos en la jurisdicción del Municipio de Cochabamba, para ser acreditados en la conformación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

I. De los Requisitos:

El Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cochabamba, Organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes e Instituciones Públicas y Privadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para el Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes: Acta de Posesión vigente.

b) Para las Instituciones y Organizaciones:

- Presentar Personería Jurídica vigente.
- Documentación que acredite haber trabajado en temáticas inherentes a la Niñez y Adolescencia y la defensa de sus derechos en la Jurisdicción del Municipio del Cercado.
- Documentación que acredite tener antigüedad mínima de dos años de trabajo en la Jurisdicción del Municipio del Cercado.

II. Plazo para la Presentación de los Documentos:

El plazo para la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados, deberá ser entregado a partir del día lunes 14 de julio del 2021 hasta el día 2 de agosto del 2021 hasta horas 18:00 p.m., mediante nota o memorial dirigido a la Presidenta del Concejo Municipal (Sra. Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta) acompañando la documentación requerida y documentada, debiendo señalar los nombres de sus representantes y sus respectivos suplentes, para mayor información sobre los requisitos acudir a la Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia del Concejo Municipal, ubicada en la acera noreste de la Plaza Principal 14 de Septiembre.

Cochabamba, 25 de julio de 2021

999/25-VII

Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

Dra. Marcela Vidaurio Inturias
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE LA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Educación Alternativa no supone sólo procesos educativos de aula,
sino que busca la optimización de las prácticas cotidianas de trabajo
a partir de conocimientos experiencias o saberes populares.